



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 049-2013-CONCYTEC-P

Lima, 12 MAR. 2013

VISTO:

El Acta de fecha 12 de marzo del 2013 del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo del 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado", cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitiera la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades publicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Publica;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 035-2013-CONCYTEC-P, del 21 de febrero del 2013, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, establece que excepcionalmente, el PDP Anualizado podrá sujetarse a modificación durante el año de ejecución, para lo cual el secretario del Comité de Elaboración del PDP pondrá a consideración de éste, la modificación propuesta;

Que, mediante Acta de fecha 12 de marzo del 2013, el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC acuerda aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, presentado por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, quien actúa como Secretario del Comité;

Que, teniendo en cuenta el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Con la visacion del Secretaria General, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por Ley 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 049-2013-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a efectos de incorporar los cursos de capacitación siguientes:

CURSO	PERIODO	PARTICIPANTES	AREA	COSTO (S/.)
Saneamiento y Cierre Contable 2012 considerando cambios para el 2013	I TRIM	5	OGA	1,750.00
Operaciones y Procedimientos de Tesorería y Tributación 2013	I TRIM	4	OGA	1,170.00

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración, que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

